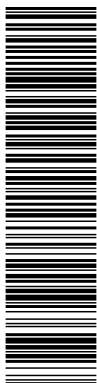


DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: 9 - CONTRATO ROPA DE TRABAJO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L7868-MBA02-QRKSS</b> Fecha de emisión: <b>30 de noviembre de 2016 a las 13:16:36</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 25/11/2016 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2016 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110185\_L7868-MBA02-QRKSS\_209193953169FDA9C92EAFE16F159CD19ADE4C10A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES  
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 17 de noviembre de 2016 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**9.- APROBACIÓN DEL GASTO POR IMPORTE DE 6.024,59 €, IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ropa de trabajo del servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Villaquilambre Y SU ADJUDICACIÓN COMO CONTRATO MENOR A LA EMPRESA DECOR ACEITOSA, S.L., CON CIF B-24574154 EN DICHO IMPORTE, IVA INCLUIDO, DISPONIENDO O COMPROMETIENDO EL GASTO CORRESPONDIENTE.**

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Parques, Jardines y Servicio de Agua sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

Por la Concejalía de Parques y Jardines y Servicio de Aguas se emite la siguiente propuesta:

Visto el informe del negociado de contratación que se transcribe:

*<<Vista la necesidad del suministro ropa de trabajo del servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Villaquilambre, de acuerdo con su convenio.*

*Vista la invitación realizada por el Alcalde de fecha 3 de noviembre de 2016, publicada en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre*

*Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –TRLCSP-.*

**Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores.**

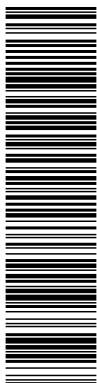
*1. En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.*

*2. En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.*

**Artículo 138. Procedimiento de adjudicación.**

*3. Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.*

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: 9 - CONTRATO <b>ROPA DE TRABAJO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L7868-MBA02-QRKSS</b> Fecha de emisión: <b>30 de noviembre de 2016 a las 13:16:36</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 25/11/2016 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2016 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110185.L7868-MBA02-QRKSS.209193953159FD49C92EAFE16F159CD19ADE4C10A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

*Se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.>>*

*De acuerdo con lo señalado en la Base 39.B.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como el art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la licitación se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento. En la misma se fija un precio de licitación de 6.046,21 €, IVA incluido.*

*Finalizado el plazo previsto, por el Departamento de Contratación, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Registro, determinando que se ha presentado una única oferta.*

*Reunidos la Sala de reuniones a del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 11:15 horas del día 10 de noviembre de 2.016, el Concejal de Parques y Jardines y Servicio de Aguas, D. Ramón Fernández Álvarez, la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Marta María Rodríguez Sánchez, el Vicesecretario, D. Jorge Lozano Aller, y la Técnico de Contratación Eugenia Baños Gonzalez, se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, con el siguiente resultado:*

- *DECOR ACEITOSA, S.L. 6.024,59 €, IVA incluido.*

*A la vista de lo anteriormente expuesto, se comprueba que la oferta cumple con los requisitos exigidos en el Pliego por lo que procede su adjudicación a dicha empresa.*

**Por lo anterior procede:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el gasto total, por importe de 6.024,59 €, IVA incluido correspondiente a la contratación del suministro de ropa de trabajo del servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Villaquilambre.*

**SEGUNDO.-** *Adjudicar el contrato del suministro de ropa de trabajo del servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Villaquilambre a la empresa DECOR ACEITOSA, S.L., CON CIF B24574154, en un importe total de 6.024,59 €, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.*

*El plazo para la entrega de las prendas, una vez recopilados los datos con el servicio de obras (el cual no será superior a 15 días), no podrá exceder de 25 días.*

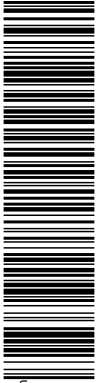
**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.>>*

**Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** *Aprobar el gasto total, por importe de 6.024,59 €, IVA incluido correspondiente a la contratación del suministro de ropa de trabajo del servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Villaquilambre.*

**SEGUNDO.-** *Adjudicar el contrato del suministro de ropa de trabajo del servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Villaquilambre a la empresa DECOR ACEITOSA, S.L., CON CIF B-24574154, en un importe total de 6.024,59 €, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.*

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: 9 - CONTRATO <b>ROPA DE TRABAJO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L7868-MBA02-QRKSS</b> Fecha de emisión: <b>30 de noviembre de 2016 a las 13:16:36</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 25/11/2016 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2016 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110185 L7868-MBA02-QRKSS 209193953169FD49C92EAFE16F159CD19ADE4C10A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El plazo para la entrega de las prendas, una vez recopilados los datos con el servicio de obras (el cual no será superior a 15 días), no podrá exceder de 25 días.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

**Leída la propuesta no se producen intervenciones.**

**En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:**

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto total, por importe de 6.024,59 €, IVA incluido correspondiente a la contratación del suministro de ropa de trabajo del servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Villaquilambre.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato del suministro de ropa de trabajo del servicio de obras y jardines del Ayuntamiento de Villaquilambre a la empresa DECOR ACEITOSA, S.L., CON CIF B-24574154, en un importe total de 6.024,59 €, IVA incluido, disponiendo o comprometiendo el gasto correspondiente.

El plazo para la entrega de las prendas, una vez recopilados los datos con el servicio de obras (el cual no será superior a 15 días), no podrá exceder de 25 días.

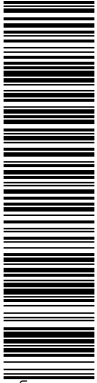
**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las empresas que han presentado oferta, y publicarlo en el perfil de contratante.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión, por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Miguel E. Hidalgo García**  
(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: 9 - CONTRATO <b>ROPA DE TRABAJO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L7868-MBA02-QRKSS</b> Fecha de emisión: <b>30 de noviembre de 2016 a las 13:16:36</b> <b>Página 4 de 4</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 25/11/2016 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/11/2016 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 110185.L7868-MBA02-QRKSS.209193953159FDDA9C92EAFE16F159CD19ADE4C10A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

